

ESCARDIEL, ADVOCACIÓN IDENTITARIA DE CASTILBLANCO. LA DEVOCIÓN Y LA HERMANDAD ENTRE LOS SIGLOS XVII Y XVIII¹

Escardiel González Estévez

Escardiel, esa extraña palabra fruto de las evoluciones lingüísticas de una compleja realidad histórica², resulta tan invariablemente asociada a Castilblanco, que fuera de este marco, remite sin ambages al pueblo, permitiendo a los foráneos identificar la filiación de quien lleva el nombre, o de quien lo menciona. Se trata, sin duda, y en virtud de su carácter único, del signo más distintivo de la identidad del pueblo. No es el único caso. Solo en la provincia de Sevilla encontramos otros tandems como los de Setefilla-Lora del Río o Guaditoca-Guadalcanal, nombres únicos, que no aluden a significantes reales como puedan ser “Monte” o “Espino”; y cuya permanencia dentro de sus límites de origen (algo imposible en casos de difusión como Rocío o Guadalupe), alejan cualquier sombra de duda sobre la filiación de quien señala al nombre con el lugar. Aunque en la actualidad el papel de las devociones como generadoras y reforzadoras de identidades colectivas³ ha perdido preeminencia en aras de otros fenómenos más prosaicos, estas continúan constituyendo un elemento fundamental como agente identitario; sobre todo si su memoria goza de arraigo y su fiesta y devoción de notoriedad.

1. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Las escasas noticias publicadas en relación a la Virgen de Escardiel o su hermandad han basculado hacia la Historia del Arte, sobre todo desde

¹ Este trabajo debe su finalización a muchas personas, y serán mencionadas de forma particularizada en el transcurso del texto, pero, sin duda, hay tres que son merecedores, además de mi obligada gratitud, de mi cariño y mi admiración: mi padre Juan José González, y mis amigos Josele León y Juan Lobo. Vaya a ellos, los tres hermanos mayores de la institución en diferentes momentos, los tres amantes de la historia y los tres fervorosos escardieleros, mi reconocimiento. Gracias por las enriquecedoras conversaciones y los desvelos frente a tantos asuntos y, especialmente, gracias a Juan Lobo por su impagable labor de recopilación documental en los archivos hace ya más de veinte años, no solo por facilitarme sobremanera este trabajo, sino por todo lo que ello ha aportado a la Hermandad y a la Virgen.

² GORDÓN PERAL, M. D.: *Toponimia sevillana. Ribera, Sierra y Aljarafe*, Sevilla, 1995, pp. 426-430, quien señala su origen mozárabe, derivado del término musulmán fash, “campo, distrito”, por lo que la interpretación pasaría por “campo de cardillos” o, menos probablemente, por “campo de Cardiel”, quizá un antropónimo mozárabe.

³ Para una discusión al respecto en el ámbito hispánico, véase: ROWIN, Erin K.: *Saint and Nation: Santiago, Teresa of Avila and plural identities in early modern Spain*, Pennsylvania, Pennsylvania State University, 2011.

que en 1997 los hermanos Juan y Félix Lobo Iglesias descubrieran la carta de pago del Cristo de los Vaqueros por Francisco Antonio Gijón en 1677⁴. El hallazgo generó cierto revuelo en el ambiente académico al tratarse del primer crucificado en la producción del escultor utrerano, laureado por su obra cumbre, otro crucificado: el Cristo de la Expiración, vulgo “el Cachorro”. Se establecieron entonces los consiguientes análisis comparativos, tan del gusto de esta vertiente historiográfica, concluyendo el estatus del Cristo de los Vaqueros como antecedente del trianero. Un ulterior estudio del profesor Roda Peña sacó a la luz otro encargo para la hermandad serrana: las andas procesionales, encargadas un año antes; además de otros contratos en Castilblanco, revelando así la vinculación laboral entre escultor y la villa⁵. No obstante esto, hemos de mencionar cómo en el catálogo de Sevilla y su provincia⁶ de los años cincuenta se contenía alguna noticia al respecto, pero basada en apreciaciones visuales, carentes de estudio histórico e, incluso, contradictorias. Estas mismas se repiten en la guía de los ochenta, incluyendo aquí errores notorios acerca de la ermita, cuya fisionomía sufrió cambios importantes, habida cuenta de las difíciles circunstancias que atravesó desde entonces⁷. En el plano histórico existen algunas noticias recogidas en publicaciones locales⁸, y destacan las variadas e interesantes noticias trufadas en la obra de M. Camacho, A. Jiménez y M. Oria sobre Castilblanco⁹, todas

⁴ El contrato fue publicado por primera vez en TORREJÓN DÍAZ, Antonio, PÉREZ DEL CAMPO, Lorenzo: “Procesos de restauración y hallazgos documentales: nuevos datos para la historiografía del patrimonio escultórico andaluz”, *PH: Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*, 1998, año nº 6, nº 22, pp. 67-71; y muy poco después por MARTÍN GARCÍA, Lourdes, SAMEÑO PUERTO, Marta, VILLANUEVA ROMERO, Eva, RUBIO FAURE, Cinta: “Crucificado de los Vaqueros: investigación y tratamiento”, *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 1998, año nº 6, nº 24, pp. 25-32, ofreciendo aquí más datos históricos, los primeros publicados en un medio académico, y gracias a la generosidad de los hermanos Lobo. Estos cedieron su amplísimo trabajo de recopilación documental, fruto esforzado de sus pesquisas para conseguir la propiedad de la ermita y otros derechos perdidos.

⁵ RODA PEÑA, José: “De nuevo con Francisco Antonio Gijón”, *Laboratorio de Arte*, 2008-2009, nº 21, pp. 437-449. Saca a la luz un contrato con la Cofradía de la Soledad para efigiar al Buen y Mal Ladrón (1680-81).

⁶ HERNÁNDEZ DÍAZ, José, SANCHO CORBACHO, Antonio, COLLANTES DE TERÁN, Francisco: *Catálogo arqueológico y artístico de la provincia de Sevilla*, Sevilla, Diputación Provincial, 1955, t. II, pp. 287-291.

⁷ MORALES JIMÉNEZ, Alfredo et al.: *Guía artística de Sevilla y su provincia*, Sevilla, Fundación José Manuel Lara, 2004, vol. II, pp. 366-369.; recoge que la ermita es de dos naves, cuando tras la reforma de los años sesenta, quedó en una sola, y cita un retablo dieciochesco que, desgraciadamente, ya no existe.

⁸ Anónimo: “Las tres joyas de la devoción en Castilblanco”, *Plaza Amarilla*, 2006, nº 2, pp. 14-15. Mi agradecimiento a los hermanos Benito y Salvador Palomo por permitirme el acceso a su biblioteca para consultar las publicaciones locales, así como a la más antigua fotografía que existe de la Virgen.

⁹ CAMACHO MORENO, Manuel, JIMÉNEZ FLORES, Ana M^a, SEGURA, Mercedes: *Castilblanco de los Arroyos: la tierra, el pueblo y su historia*, Área de Cultura, Sevilla, Ayuntamiento de Castilblanco, Área de Cultura, 2008. Agradezco a Ana María Jiménez su atención.

procedentes de la exhumación llevada a cabo en el Archivo Municipal; y, por ello, basadas en las relaciones de la hermandad con el concejo de la villa; no pocas, por cierto.

Las fuentes documentales relativas a la historia de la hermandad proceden de cuatro repositorios: el Archivo Parroquial y el Municipal de Castilblanco de los Arroyos, los dos, afortunadamente, en no mal estado de conservación; el Archivo Histórico Provincial y el Archivo General del Arzobispado de Sevilla; por tanto, dos de carácter eclesiástico, y dos seculares. De los libros que pertenecieron a la hermandad, solo se conservan hoy cuatro: un libro de cuentas (1754-1801) que se encuentra en el A.G.A.S.¹⁰; y en el Parroquial de Castilblanco: otro libro de cuentas (1895-1950) y dos de cabildos (1724-1797 y 1895-1939)¹¹. Es decir, que solo contamos con libros a partir del siglo XVIII, cubriendo buena parte de esta centuria, pero desierta la siguiente, salvo en su último lustro; encontrando un mejor panorama para el siglo XX en sus comienzos, aunque ello no competa ya al presente estudio. Los datos anteriores a este momento han de rastrearse en el A.H.P.S., así como en el Municipal de Castilblanco¹² y, de nuevo, en el A.G.A.S., a través de las visitas priorales, especialmente¹³. Estos dos últimos ofrecen también datos para el maltrecho siglo XIX.

¹⁰ Archivo General del Arzobispado de Sevilla, (en adelante, A.G.A.S.), Sección Administración, Serie Cuentas de Hermandades, leg. 15846 (volumen con 86 páginas correlativas hasta el f. 85r, y retomada entre los ff. 129r-130v).

¹¹ El Archivo Parroquial de Castilblanco (en adelante, A.P.C.A.) fue organizado hacia 1990 por ALBI RODRÍGUEZ, Reyes con motivo de la publicación de MORALES PADRÓN, Francisco (coord.): *Catálogo de los Archivos Parroquiales de la provincia de Sevilla*, Sevilla, Banco Español de Crédito, 1992, pp. 289-301. Sin embargo, desde entonces, sufrió traslados que invalidaron dicha organización, hasta que el Dr. Salvador Hernández González se prestó altruistamente a organizarlo de nuevo hacia 2005, pero de forma incompleta, siendo en la actualidad su organización la existente (traslado desde 2014 a la sacristía). Los libros relativos a la hermandad permanecen en un archivador con el título de Hermandad de Nuestra Señora de Escardiel (siglos XVIII-XX), listando los tres volúmenes referenciados. Por otra parte, pueden rastrearse noticias en otros volúmenes, como los libros de misas de tercias (1626) o de misas cantadas (1730) o, de gran interés, el Libro de Obligaciones de las Hermandades respecto a la Fábrica (1769-1855), entre otros. Mi gratitud al párroco, D. Pablo Colón, por facilitarme la consulta del archivo.

¹² Archivo Histórico Municipal de Castilblanco (en adelante A.M.C.A.): aquí resultan noticias en los libros de actas capitulares desde 1626 (leg. 2) hasta 1911 (leg. 47), siguiendo las pesquisas de CAMACHO MORENO, Manuel, JIMÉNEZ FLORES, Ana M^a, ORIA SEGURA, Mercedes: *Castilblanco... op. cit.* Agradezco a la responsable del archivo María José González y a Fernando López, las gestiones para consultar este repositorio y espero que las necesidades de conservación de este valioso bien sean atendidas sin demora.

¹³ Estas acontecen desde 1645, conteniendo la de 1656 el primer inventario que se conserva. Además existen otras noticias, en las secciones Gobierno y Justicia, como: el pleito de 1622 interpuesto por la Hermandad Sacramental contra el mayordomo de la de Escardiel, Felipe Martín, por no querer hacerse cargo de la mayordomía al ser elegido; y alegando este la imposibilidad de ostentar el cargo simultáneamente en ambas, leg. 3139-B; el pleito por el Chaparral, leg. 2538; o los inventarios de bienes (1802, 1884, 1909), entre otros.

2. LOS ORÍGENES MEDIEVALES

Ante la carencia documental con anterioridad a 1600¹⁴, son las líneas artísticas gotizantes en las facciones de la imagen, aún presentes a pesar de las profundas transformaciones sufridas, la clave que valida un origen, si no fernandino, alfonsí, y, por tanto, se sostiene su existencia, al menos, desde el siglo XIV. Así, además lo corrobora el reciente examen de la talla sin su aditamento textil. La leyenda apunta en este sentido, situando al santo rey Fernando III como introductor de la imagen en virtud de su reconocida piedad mariana y su celo en la difusión de la misma durante el proceso de reconquista. La aparición sobrenatural en la encina, ya al santo monarca, ya a un humilde labriego (en este caso, un escardador), no hace más que ajustarse a los patrones del relato milagroso. En cualquier caso, la advocación adoptará el topónimo, uno muy singular de orígenes árabes¹⁵; y el espacio sacro para albergar la imagen se situará, junto al arroyo de la Señora (en clara alusión a la Virgen), a orillas de un lugar de tránsito: el Camino Real de Extremadura. Más prosaicamente conocido entre los naturales como Camino de Santa Olalla, esto es, la antigua Vía de la Plata, configuraba uno de los ramales más frecuentados de la ruta que unía Andalucía con la meseta o Portugal.

De esta manera, es la ubicación junto a la Ruta de la Plata, el mismo factor que determina y propicia el surgimiento paralelo del núcleo urbano y de la ermita, anclando el devenir de los dos elementos y estableciendo una conexión constante entre ambos a través del flujo de viajeros, algunos tan ilustres como Carlos V, Cosme de Medici o Cervantes. No extraña, entonces, que el Cabildo municipal intervenga habitualmente sobre asuntos concernientes a la Cofradía y que esta acuda a él, forjando así una estrecha relación. Esto se demuestra en varias ocasiones, como en marzo de 1626, cuando, ante la afluencia de viajeros y el auge adquirido por la devoción, el Concejo acuerda construir a su costa¹⁶ una casa para el ermitaño.

¹⁴ Aunque en CAMACHO MORENO, Manuel, JIMÉNEZ FLORES, Ana M^a, ORIA SEGURA, Mercedes: *Castilblanco... op. cit.*, p. 180, se indica, sobre la base de una información obtenida en el portal de internet <http://castilblanco.portal-andaluz-com/cultura/escardiel.htm>, hoy inexistente, la presencia de documentación desde mediados del siglo XVI, no hemos podido retrotraernos hasta aquí; de la misma manera que tampoco hemos podido verificar la existencia de las primeras actas de cabildo en una fecha tan temprana como 1602.

¹⁵ Según CAMACHO MORENO, Manuel, JIMÉNEZ FLORES, Ana M^a, ORIA SEGURA, Mercedes: *Castilblanco... op. cit.*, p. 126, este “designaría la penillanura que se extiende a lo largo del arroyo de la Señora y, siguiendo el curso de Siete Arroyos, alcanzaría hasta el río Viar”. Aludía, por tanto, a una amplia extensión de tierra. Para la etimología, véase nota 2.

¹⁶ A.M.C.A., leg. 2, Libro de Actas Capitulares 1607-1637, foliación ilegible.

3. LA HERMANDAD: INICIOS, ORGANIGRAMA, FUNCIONAMIENTO, ECONOMÍA Y PATRIMONIO

3.1. Inicios

La primera noticia documental que nos permite afirmar la existencia de la hermandad se remonta a 1600¹⁷, poniendo de manifiesto su existencia durante el siglo anterior, al menos, en su recta final. A partir de entonces, tenemos constancia de su actividad a través, sobre todo, de las donaciones testamentarias que realizan los vecinos del pueblo, quienes legan algunos bienes (especialmente, elementos propios del ajuar femenino) y, más que nada, ordenan misas en dedicación a la Virgen. El que hubiera sido ermitaño al servicio de la “Señora”, Pedro Alonso, lega en 1600: cuatro misas rezadas, once reales para el aceite de la lámpara de la ermita, y cebada, además de diez ducados para que se hagan unas puertas *“sin que el mayordomo y oficiales de la dicha cofradía se puedan entrometer en ello”*¹⁸. Sus palabras sugieren, además de su poderío económico, las tensas relaciones entre los agentes implicados en el culto. Pero entre estas donaciones testamentarias descuella una de envidia: los treinta ducados legados por el regidor perpetuo del Concejo, Gregorio Peraza, en 1660¹⁹, de tan felices consecuencias para el enriquecimiento patrimonial de la corporación. La Virgen de Escardiel es, junto a la de la Soledad, en el plano mariológico, San Benito, el Cristo de la Magdalena, y una muy reverenciada Santa Ana, los nombres más repetidos en esta centuria, subrayando las preferencias devocionales de los castilblanqueños entonces.

En el siglo XVII, también encontramos documentos de otra naturaleza que nos permiten ampliar el conocimiento y afirmar el descollante papel del culto escardieler y su pujante hermandad. Se trata, sobre todo, de arrendamientos de bienes y visitas priorales. Los primeros, que se eje-

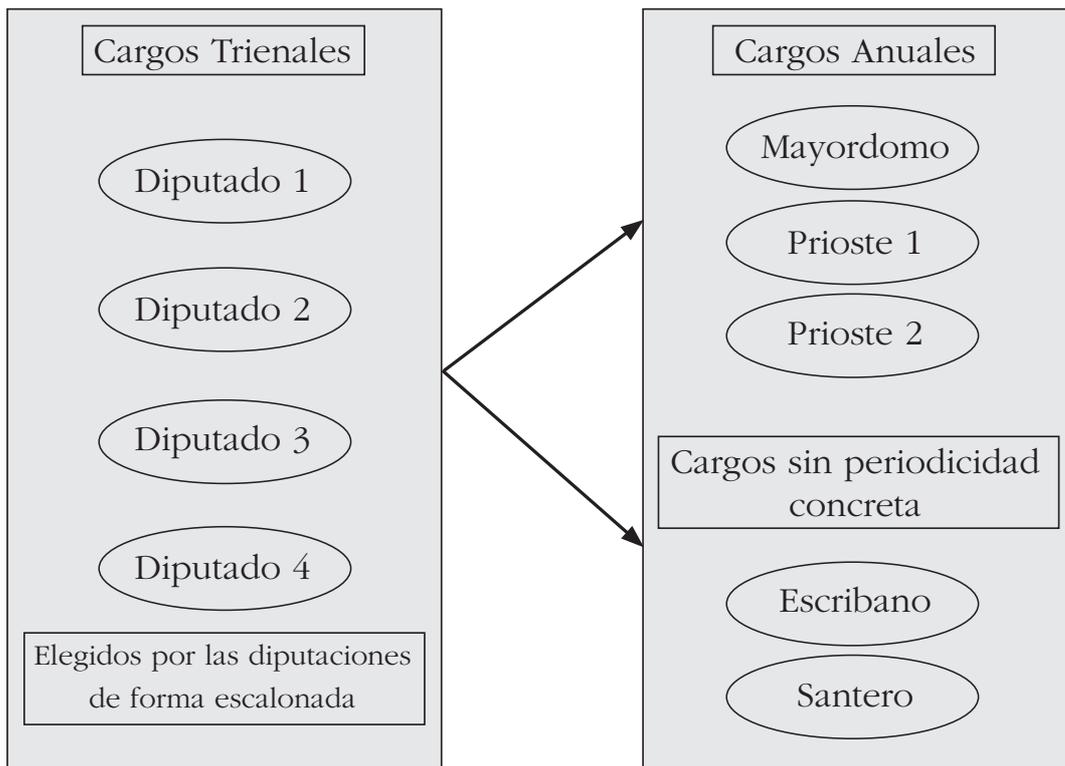
¹⁷ Archivo Histórico Provincial de Sevilla (en adelante, A.H.P.S.), sección Protocolos Notariales, leg. 22753 PB, ff. 154r-156v. Agradezco a Francisco Fernández su disposición para ayudarme aquí.

¹⁸ Ibidem, f. 155v.

¹⁹ Ibid., leg. 22833-PB, f. 65r: *“Ytem quiero y es mi voluntad que luego que yo fallezca, mis albaceas tomen de mis bienes treinta ducados y estos se los den a la cofradía de Nuestra Señora de Escardiel, para que sus diputados los impongan a tributo sobre sus fincas abonadas y me hagan decir por mi alma en cada un año una misa cantada con sus vísperas perpetuamente para siempre jamás y esta se diga por mi alma el día del señor san Gregorio y se pague su limosna y lo que se obrare pagada la dicha memoria lo haya y lleve la dicha cofradía y que su escribano que es o fuese lo ponga por razón en el libro de la dicha hermandad para que se visite por los señores visitadores de este arzobispado si se cumple con su obligación”*.

cutan sobre terrenos, casas y determinadas cabañas animales, revelan la pujanza de la cofradía en esta centuria. En 1665 se arrienda el fruto de bellota del chaparral que circundaba la ermita, llamado “de Escardiel”, por casi medio millar de reales²⁰, mientras que los contratos de arrendamiento o compra-venta de casas en diversas calles: Santa Marta, Ancha, o de Diego Alonso, son constantes a lo largo de toda la primera mitad del siglo. Los más numerosos responden a la cabaña caprina, cifrada en amplios rebaños de en torno a 130 animales. Sintomáticos de esta boyante economía son los contratos con el escultor Francisco Antonio Gijón entre 1675 y 1677 para la hechura de las andas procesionales y del Cristo de los Vaqueros²¹. Son, por tanto, datos de carácter económico y patrimonial en su mayoría.

3.2. Organigrama y funcionamiento



²⁰ Ibid., leg. 22802 PB, f. 163r.

²¹ Vid. nota 4.

Como se visualiza en el organigrama anterior, la hermandad estaba conformada por cuatro diputados, miembros que debían permanecer no más de tres años, aunque, en bastantes ocasiones, eran reelegidos. Estos eran los encargados de nombrar anualmente al mayordomo y los dos priostes entre los hermanos de la institución, así como al escribano y santero, cuando correspondiese; o bien, a los nuevos diputados. La elección estaba fijada el mismo 15 de agosto, al término de la función, en la propia ermita. Por la repetición de apellidos podemos observar cómo existe una sólida red de parentesco entre tales miembros. Eran, sin duda, personajes connotados en la vida social de Castilblanco, como demuestra la presencia de esos mismos nombres entre los alcaldes y escribanos del Concejo, o el párroco. Y ello es sinónimo de personajes con solvencia económica. Tales cargos demandaban capacidad financiera, según se desprende de varios indicios: el abono de una cantidad no desdeñable de reales de vellón por parte del mayordomo Diego López Hurtado para el mantenimiento de la techumbre en 1762²², o la negativa de ciertos individuos a ejercer alguno de los cargos electos por “estar muy atrasados”, prometiendo su servicio una vez mejorada su situación económica. Francisco Cordero, en vista de la “desidia” que se produjo en los nombramientos de 1794, anunció a la diputación *“que él solo se hacía cargo de servir a la Señora costeando toda la función como así lo hizo a ley de su mucha devoción sirviendo a la Señora en su mayordomía y priostería como su hermano”*²³.

No conservamos reglas de la hermandad, pero sí algunas normativas, como la recogida en el Libro de Cabildos, a tenor, fundamentalmente de las obligaciones por parte del escribano, que, no obstante, también ofrece algún dato referente a otros asuntos. Según lo aquí indicado, el escribano debía exceder las funciones de mero secretario, asumiendo la elaboración de las cuentas, todo por un estipendio de 30 reales. Su trabajo se dirigía a tres libros: el de hermanos, donde apuntaba las nuevas entradas a seis reales recogiendo el dinero, separaba los hermanos por género y reseñaba su trayectoria en la corporación; el de cuentas e inventarios, que debía elaborar para entregar a la supervisión del administrador de ermitas, y el libro de acuerdos y nombramientos. Todos debía custodiarlos y trasladarlos a la ermita desde la víspera de la función para

²² A.G.A.S., sección Administración, serie Cuentas de Hermandades, leg. 15846, f. 32v.

²³ A.P.C.A., Libro de cabildos, f. 70v.

que, una vez finalizada, se procediera a los nombramientos, notificando los mismos, en caso de no estar presentes los implicados. En el punto 10 se especifica que los hermanos que voluntariamente o por promesa quisieran servir en la mayordomía o “priostería” fueran preferidos, eso sí, siempre que fueran “sujetos idóneos”. Por último, entre agosto y septiembre debía “asentar las cuentas”, es decir: recoger o emitir recibos, abonar lo necesario, aclarar los alcances, bien fueran a favor o en contra del mayordomo, comunicar al nuevo la situación y, finalmente, presentar la cuenta al administrador y la cofradía. No extraña que con semejante carga de trabajo, sumada al ejercicio de otros servicios, el escribano Alonso Rodríguez Ballesteros suplicara que “*lo echaran fuera por sus muchas obligaciones*”²⁴.

En esta misma normativa se ordena que el santero, a propuesta de la hermandad, sea nombrado por dicho administrador y obtenga el título formal por parte del prior de ermitas. Se detallan los pagos o libramientos a los eclesiásticos para el día de la función, así como los sueldos del escribano o santero²⁵. Y en cuanto a los requisitos de nuevos hermanos se menciona hasta en dos ocasiones la inadmisión de negros, mulatos, cristianos nuevos, castellanos nuevos, moros, judíos, herejes, acusados por la Justicia o por el Santo Oficio, de profesión “vil” (él o sus progenitores), hijos naturales y no legítimos; y tampoco expósitos. Una cláusula, por demás intolerantemente excluyente para nuestra mentalidad, pero que no hacía más que ajustarse a las pautas de la época. Las fricciones entre los miembros que detentaban algún cargo se pueden rastrear en varias ocasiones. A este efecto resulta significativa la vigilancia por parte de los diputados al santero Luis de Ortega en 1624, a quien se acusa de dejación de funciones, solicitando su despido y sustitución²⁶; o, como ya se ha mencionado, la cláusula del testamento del también ermitaño, este anterior, Pedro Alonso, pidiendo que los diputados no se entrometieran en su donación de diez ducados para las puertas²⁷. La relación de bienes e, incluso, la mera existencia de un testamento ya subraya la capacidad económica de un sujeto en esta época, por lo que este documento acre-

²⁴ Ibidem, f. 8r.

²⁵ Al menos a comienzos del siglo XVII, el Cabildo municipal era el encargado de contratarlo, según recoge CAMACHO MORENO, Manuel, JIMÉNEZ FLORES, Ana M^a, ORIA SEGURA, Mercedes: *Castilblanco... op. cit.*, p. 180.

²⁶ A.M.C.A., leg. 2, Libro de Actas Capitulares (1607-1637), foliación ilegible (mes de marzo).

²⁷ Vid. nota 18.

dita cómo el cargo de santero en estos años, muy al contrario del escaso estipendio que se le adjudicará en el siglo XVIII, revestía una notoriedad económica indudable, alentada por la ubicación de la ermita en el Camino Real.

Otro episodio, en este caso sin intervención del santero, que ya había perdido notoriedad, tiene lugar en 1778. El mayordomo Juan Pérez Díaz es destituido del cargo por oponerse a un traslado de la Virgen (entendemos que al pueblo, aunque la confusa redacción no lo aclara) a causa de no tener *“un doblón en dar de comer a la parte, que él tenía vergüenza, y no había de quedar mal. Se le respondió que había quien la gastara y que comieran pobres y ricos como se experimentó que fue público en forasteros”*. El enfrentamiento provoca la intervención de “la señora justicia y el señor cura”, quienes, no obstante, parecen terminar dando la razón al mayordomo depuesto, pues entienden *“no había necesidad y se hiciese en dicha ermita (no sabemos qué concretamente), no perdiese su culto y veneración”*²⁸.

En cuanto a los hermanos, no se ha conservado ningún libro específico, pero en una memoria recogida en el Libro de Cabildos hacia 1724 se reseñan casi un centenar²⁹, evidenciándose la práctica de hacer hermanos a los hijos, todos varones. Las mujeres debieran figurar en libro aparte, como ocurría con los extranjeros, según lo ordena la normativa antes analizada.

3.3. Economía

El análisis económico de la hermandad puede pergeñarse con abundancia de datos para el arco que abarca entre 1749 y 1780 gracias al *Libro de Cuentas* conservado en el A.G.A.S. No obstante, también hay datos de interés para etapas anteriores, que, entresacados de varias fuentes, nos permiten trazar la evolución del estado económico de la institución y extraer conclusiones. Las propiedades de la hermandad entonces se cifraban en:

-Bienes rústicos: el terreno del Chaparral que circundaba la ermita, llamado “de Escardiel”, cuya tortuosa historia intentaremos dilucidar, junto a la cabaña caprina y boyal.

²⁸ A.G.A.S., Sección Administración, Serie Cuentas de Hermandades, leg. 15846, f. 55r.

²⁹ Ibidem, ff. 1r-1v.

-Bienes inmuebles: varias casas en la villa.

-Bienes artísticos que configuraban el patrimonio, y como tal serán tratados en capítulo aparte.

Ya hemos visto cómo los datos para el siglo XVII, a pesar de la carencia de libros propios, nos permiten afirmar el mantenimiento de una economía saneada y un considerable nivel financiero que se extiende a la primera mitad del siglo XVIII. Con anterioridad, podemos conjeturar una tendencia alcista con base en las donaciones testamentarias, al menos desde comienzos del siglo XVII (desde que hay datos). La situación de la ermita, en el paso del Camino Real, se entiende, a todas luces, como una de las principales causas de la efervescencia económica y devocional escardielera en estos años.

3.3.1. El Chaparral de Escardiel y su polémica propiedad

La posesión del terreno circundante en torno a la ermita cambia de manos hacia 1750-1752, pasando a las del Concejo de la villa. Pero a la luz de la documentación actual, que no es poca, resulta imposible saber cómo y por qué, y ni tan siquiera lanzar una hipótesis con base. La propiedad del Chaparral de Escardiel por parte de la hermandad puede ser atestiguada documentalmente desde mediados del siglo XVII, cuando los contratos de arrendamiento del fruto de bellota son formalizados por el mayordomo ante notario, dejando meridianamente claro que *“el chaparral que está junto a la ermita es propio de la dicha cofradía”*³⁰. Sin embargo, en 1750, el Concejo, en concreto la Real Justicia de la villa, saca a subasta el Chaparral, desencadenando la denuncia del mismo en las personas de sus alcaldes ordinarios ante las instancias eclesiásticas por parte del prior de ermitas. El proceso, cuya sentencia no se incluye en la documentación conservada en el A.G.A.S., resulta ciertamente extenso y farragoso, sin seguir un orden cronológico. Sí lo haremos aquí para poder arrojar un poco de luz sobre tan confuso y polémico asunto.

Como cada 29 de septiembre, se sacaban a subasta pública en el estrado de la plaza los bienes propios, tanto eclesiásticos como civiles. El año de 1750 sobreviene un cambio: la subasta del Chaparral de Escardiel

³⁰ A.H.P.S., Sección Protocolos Notariales, leg. 22802 PB, f. 163r, responde al primer arrendamiento que podemos documentar, el cual se produce en 1665 entre un vecino de Villaverde, Domingo Hernández, y el mayordomo en funciones, Andrés Gómez Rincón, por 474 reales. Se refiere, como es costumbre, al fruto de bellota *“para comerlo con ganado de cerda en el presente año”*.

no corrió a cargo del párroco en calidad de administrador de ermitas, como hasta entonces se había venido haciendo, sino que lo hizo de la Real Justicia. La denuncia se efectúa *ipso facto* por el párroco, Juan García Debia y Vilor. No resulta difícil imaginar la tensión vivida este día entre ambos poderes, pero sí es llamativo el arrojado de la Real Justicia para subvertir una situación “inmemorial”; perturbando sobremanera la “quieta y pacífica posesión” del Chaparral por parte de la hermandad. Para “contener este exceso”, el párroco no tarda en mandar notificar a los alcaldes la suspensión de los pregones, so pena de excomuniación mayor, al tiempo que pide probanza sobre la posesión que la ermita de Nuestra Señora de Escardiel ha tenido sobre el Chaparral. Muy poco después, el 10 de octubre, ocho sujetos de entidad vecinos de la villa, entre ellos, ex alcaldes ordinarios o el “apreciador” habitual contratado por el ayuntamiento, prestan juramento a favor de la posesión del Chaparral por la hermandad. Valga el testimonio del ex alcalde Francisco Martín de Olivares como botón de muestra de lo jurado por cada uno de los ocho testigos:

“Le consta como a todos los vecinos de este pueblo, que el Chaparral de encina que llaman de Escardiel, que está en campo y término, es y ha sido siempre propio de la ermita de N. S. con título de Escardiel, a la que circunvala con inmediación el referido chaparral cuyo fruto de bellota ha visto el testigo sacarlo para su venta y remates anualmente ante los curas que son y han sido de esta villa en los estrados que en el pórtico de la iglesia de ella se han hecho con las demás posesiones de fábrica y cofradías ante el juez eclesiástico sin que jamás haya intervenido en la venta la real justicia ni hecho oposición alguna; y el producto del fruto de bellota siempre se le ha entregado a los mayordomos y administrador de la referida ermita y lo mismo se ha practicado con las tierras que ocupa y comprende dicho chaparral cuando se han sembrado por vecinos de esta villa, como también se ha practicado igualmente con un cercado propio de la ermita de San Benito [...] En este presente año el fruto de bellota del mencionado chaparral se lo ha apropiado la Real Justicia de esta villa, sacándolo el 29 de septiembre en los estrados que hizo en la plaza pública de esta villa, y el 4 de octubre lo remataron de último remate en D. Bartolomé Cisneros, vecino de Cantillana, como mejor postor, quien otorgó escritura por cantidad de 475 reales [...] Habiendo sido el que declara alcalde ordinario en tres ocasiones, nunca se practicó tal cosa, como ni tampoco han comprendido el dicho chaparral ni usufructo en propios ni arbitrios, ni visitándose por la villa por no haber noticia ni quien pue-

da decir que no sea de la citada ermita, y lo mismo los expresados cercados y tierras de San Benito [...] No puede haber persona que lo contrario diga del contexto de su declaración, ni aunque hubiera personas con edad de cien años"³¹.

Otros, como Andrés Falcón, añaden que, años atrás, el juez comisionado de baldíos, Francisco Facundo, en su visita a la localidad: *"estando en el chaparral le preguntó al dicho juez por este y dijo: era albaja y posesión de la Virgen de aquella ermita, a que respondió que de ningún modo se tocaba ni se debía tocar en dicho chaparral por ser de tan buen dueño"*³². Y Domingo Domínguez, el perito tasador del fruto de bellota a servicio del Concejo también declara a favor, expresando que: *"sin saber con qué motivo le mandó la Justicia lo apreciase el fruto del citado chaparral y dice el que declara que le advirtieron no viniese a declarar su precio ante el cura ni su notario, sino que lo declarase ante dicha Justicia"*³³. Es decir, que esta demanda de discreción preveía el conflicto.

Ante la batería de testimonios, se concluye que *"las Justicias han cometido un notorio y violento despojo"* y que la cantidad rematada debe embargarse, notificando al alcalde su entrega. No sabemos si esta se lleva a cabo, pero en 1752, el pleito sigue vigente; y el alcalde entonces, Antonio Martín Romero, responde que está pronto a entregarlo, es más, se compromete a *"ceder totalmente el fruto anual del chaparral para el culto de sus fiestas anuales, obras y reparos de su ermita y no innovar en adelante sobre dicha cesión"*³⁴. Resulta clave el concepto: se trata de la cesión de la renta, pero solo de la cesión; es decir, que la propiedad pertenece al Concejo y no a la hermandad. Ya se había indicado así el año anterior, en 1751. El alcalde, Benito Sánchez Durán, declara ante la nueva denuncia algo que contradice no solo los ocho testimonios de los vecinos, sino incluso, el del alcalde previo, Martín Romero: el arrendamiento del Chaparral ni siquiera es, según sus palabras, una cesión, sino una simple limosna para la fiesta; además, tampoco es periódica ni completa, pues se ha producido en algunos años de excedentes. Sin duda, un testimonio desconcertante; más aún si tenemos en cuenta que Sánchez Durán

³¹ A.G.A.S., sección Gobierno, serie Priorato de ermitas, leg. 2538 (expediente sin numeración), f. 2v.

³² Ibidem, f. 5v.

³³ Ibid., f. 9v.

³⁴ Ibid., f. 18v.

fue diputado en la hermandad, y de forma persistente y notoria. Apostilla que *“ha sido devoción de esta villa y no donación, pues esta no la puede haber sin facultad real”*³⁵. Es decir, que el argumento se basa en que el Chaparral pertenece a las tierras libres y realengas y que, en virtud de la devoción y, entendemos que de la proximidad a la ermita, sus beneficios son donados a la hermandad para la fiesta. Funesta declaración para el futuro devenir de la hermandad.

Aunque no se contiene la resolución final, sabemos que *“las diligencias para que el Chaparral fuese en propiedad de la virgen, no surtió efecto”*³⁶. Quizá la causa radique en que la probanza de la posesión sobre el fruto de bellota, la cual se solicita de forma inminente en el litigio, se hubiera perdido y traspapelado, según expone el séptimo de los testigos, Domingo Rebosado, recogiendo las palabras del fallecido Bartolomé Díaz Cordero³⁷. Sea como fuere, en 1752 la situación ya se ha normalizado en detrimento de la hermandad, como así se desprende de un acuerdo capitular del Concejo para librar de impuestos las rentas del Chaparral de Escardiel. Señala este que en virtud de la costumbre, la fervorosa devoción del pueblo y la falta de caudal de la hermandad, se dedica el importe anual del fruto de bellota (cifrado aquí en 300 reales), para sufragar los gastos de la función, pero aclarando que se hace “solo” por tales motivos, *“pues su propiedad es de la villa”*³⁸.

Independientemente de las contradicciones del proceso y de no poder dilucidar a qué se debió el repentino cambio de consideración de la propiedad poco antes de mediados del siglo XVIII, solo podemos concluir que la posesión del Chaparral por la hermandad, atestiguada por los contratos conservados en el siglo XVII, se perdió y a partir de 1750 ya no formará parte del caudal de la misma, privándola así de su mayor fuente de ingresos. Los cientos de reales de beneficios que alcanzaban, y sobrepasaban el millar antaño, se verán reducidos a los 150 que, en concepto de limosna, va a otorgar a partir de entonces la Real Justicia para la fiesta del 15 de agosto, como así se recoge en las cuentas. No cesará aquí la intrincada historia del Chaparral de Escardiel, con episodios

³⁵ A.G.A.S., sección Gobierno, serie Priorato de ermitas, leg. 3863, (expediente nº 5, este, como todos los que forman el legajo, sin foliación).

³⁶ A.P.C.A., Libro de Cabildos, f. 6v.

³⁷ A.G.A.S., sección Gobierno, serie Priorato de ermitas, leg. 2538, f. 11v.

³⁸ A.M.C.A., leg. 8, Libro de Actas Capitulares, ff. 71v-72r.

complejos a fines del siglo XIX, como la subasta de la finca en 1888³⁹ o los litigios contemporáneos, saldados, gracias al trabajo de los hermanos Lobo Iglesias, con la propiedad de la ermita para la hermandad; así como de las servidumbres de paso, derecho de acampada y saca de aguas⁴⁰. Se ha conseguido así restituir parte de una propiedad histórica clamorosa.

3.3.2. Análisis económico para la segunda mitad del s. XVIII

Los ingresos (o, como mencionan las fuentes de la época, el cargo) obtenidos por la hermandad provienen de tres fuentes principales:

-Los recursos agrarios: el “fruto de bellota” del Chaparral, el ganado caprino, y los bueyes.

-Los recursos inmuebles: a través de los tributos sobre las casas en la villa.

-Donativos: además de los donativos o limosnas particulares (y alguna manda), la cuota de nuevos hermanos (a 6 reales), la rifa de algún manjar frutal (sandías o melones) y, especialmente, la puja de bancos y de estandarte el día de la función.

INSUMOS	VALOR MEDIO ANUAL EN REALES DE VELLÓN
Puja de estandarte	47
Puja de bancos	114,1
Nuevos hermanos	20,95
Donativos	38,4
Donación del Concejo de parte del alquiler del fruto de bellota	150
Arrendamiento de la cabaña caprina	47
Arrendamiento de buey/ bueyes	114,1
Tributos sobre la casa	9

³⁹ Para la pérdida de los bienes de propios del municipio, incautados en nombre del Estado a partir de 1880 (la Dehesa del Cortijo, Navahermosa, Melonares, Cañada la Parra, y muchos otros), véase el epígrafe dedicado en CAMACHO MORENO, Manuel, JIMÉNEZ FLORES, Ana M^a, ORIA SEGURA, Mercedes: *Castilblanco... op. cit.*, pp. 276-279.

⁴⁰ Así lo resolvió la sentencia de la Audiencia Provincial, luego ratificada, de 22 de marzo de 1999.

En el primer rubro, que atiende al alquiler del patrimonio rural y es el de mayor valor (311 reales), encontramos la partida más abultada: los 150 reales, fruto del arrendamiento de la bellota para la montanera porcina (ya en limosna del Concejo); seguidos por los 114,1 reales que, de media, suele dejar el arriendo de los bueyes para “la sementera”, esto es, para la actividad del arado, empleados como tracción animal; y con menor entidad, el arrendamiento de la cabaña caprina, a 3 reales cada animal. Esta suele oscilar entre un rebaño de 9, con presencia mantenida, y tres rebaños que llegan a aglutinar 31 animales. El descenso con respecto a las piaras que sobrepasaban el centenar en el siglo anterior es acusado. Los bueyes, cuyos nombres se señalan (Monterilla, Nevado, Santero, Verdugo,...) fijan su precio anual entre 110 y 130 reales, (80 para los novillos).

El patrimonio inmueble no constituye un elemento importante, al menos en esta época, con 9 reales y 30 maravedís que se obtienen sobre la propiedad de una casa a través del tributo, primero en la calle de la Carrera, y después, en Salsipuedes. Por su parte, los beneficios obtenidos de los donativos se basan, fundamentalmente, sobre el sistema de puja de estandarte y bancos, que arrojan una media de 161,1 reales. Tanto el estandarte, como cada uno de los bancos, suelen oscilar entre 20 y 80 reales, siendo más habitual el rango entre 30 y 50. Este sistema, que sigue empleándose en la actualidad como método para obtener ingresos, se reseña en la documentación desde 1762, por lo que puede aducirse su origen a partir de entonces. Consiste en pujar por uno de los elementos, bien el estandarte, o bien uno de los cuatro ángulos de las andas procesionales sobre las que descansaba la imagen, para tener la prerrogativa de reintroducirlo en la ermita tras la procesión que tenía lugar en la mañana del 15 de agosto, el día de la función principal. Entre los pujadores encontramos algunos apellidos que se repiten entre los miembros de la Cofradía (Durán, Rojas, Falcón,...), denotando las redes de parentesco en torno a la devoción; o el del párroco (Pérez Gago). Los gentilicios, especialmente comarcanos como Almadén, Brenes, Burguillos y los extremeños, pero también portugueses, ponen de manifiesto la extensión de la devoción. La presencia femenina comienza a intervenir a partir de 1783 a través de este fenómeno, siendo uno de sus pocos reflejos en la documentación.

Por otro lado, los dos elementos que consumían mayores recursos en el capítulo de gastos o data se cifraban en la función principal y su fiesta, o las obras:

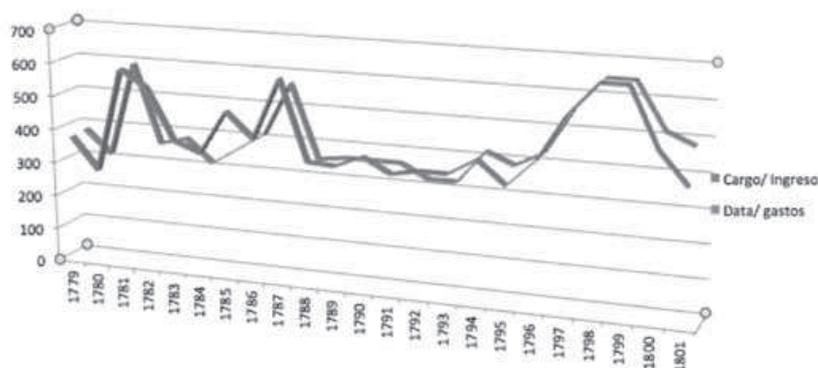
INSUMOS	VALOR MEDIO ANUAL EN REALES DE VELLÓN
Párroco	45
Predicador	45
Sochantre	30
Acólito	3
Alquiler de la capa propiedad de la Iglesia parroquial	8
Comida y refresco	75
Fuegos	30
Santero	75
Escribano	30
Subsidio real	26,5
Blanqueo	92
Obras	209,3
Cera	81, 8

A la partida destinada a obras de mantenimiento y remozamiento correspondía el gasto más elevado, superando los 300 reales: el “blanqueo”, insoslayable, con una media de 92 reales anuales; junto a los materiales y la mano de obra para reparar puertas, escaños, cerrojos y, especialmente, las techumbres. A veces se produce una intervención *ex novo*, como un pozo. Las reformas en profundidad se acometen en 1750 y 1776, tras el terremoto de Lisboa, lo cual trataremos en el capítulo referente al patrimonio. Siguen a esta partida los gastos derivados de la función principal del 15 de agosto y la fiesta en torno a la misma: 131 reales iban a parar a los agentes eclesiásticos y 105 al “refresco” y los fuegos. Aunque la comida parece que estaba dirigida en su mayor medida, también a los eclesiásticos, y ello generó alguna problemática, según advertimos en el acuerdo de 1738, donde se ordena que *“fueren preferidos en primer lugar para*

*poner las mesas para que coman todos los eclesiásticos que se ballasen en la función de la fiesta”*⁴¹.

Otros dos agentes a los que se pagaba por su servicio eran el sante-ro, cuyo estipendio estaba fijado en 75 reales, y el escribano, que por su amplia labor, no recibía más que 30. A la cera se destinaban una media de 81,8 reales anuales, generando la mayor parte del gasto también para la festividad. En algunas ocasiones, también se incluyen entre la data las cantidades adeudadas en algunos ítems correspondientes al capítulo de ingresos por impago de arriendos o de la puja de bancos, fundamentalmente.

En el cálculo para la media entre 1769-1781⁴², franja en que se estabi-lizan las cuentas por año, el saldo o alcance entre los 549,3 reales de los ingresos y los 750,6 de los gastos, arrojaba una deuda o descubierto de 201,3 reales. Un desequilibrio insostenible, sin duda, solo mitigado por la predisposición que se les suponía a los miembros de la cofradía para *“po-ner algunos reales más de su faldriquera voluntariamente”*⁴³. Pero la grá-fica de puntos elaborada a partir de las cantidades finales expuestas en la documentación no refleja esta realidad, siendo mayoritariamente el saldo a favor de la cofradía, o mejor dicho, del mayordomo correspondiente, el responsable económico; eso sí, con un escaso margen. No existe ninguna tendencia significativa, oscilando entre los trescientos y los quinientos rea-les. 1781 se posiciona como el año más empobrecido, con solo 281 reales en ingresos, pero recuperándose al año siguiente con más de la mitad; mientras, en 1798, advertimos un alza hasta los 649.



⁴¹ A.P.C.A, Libro de Cabildos, f. 21r.

⁴² Con anterioridad, encontramos rendimiento de cuentas bianual o, incluso, trianualmente, por lo que es imposible deslindar las cantidades.

⁴³ Así lo hizo el mayordomo Diego López Hurtado en 1762, como se ha dicho. Vid. nota 22.

3.4. Patrimonio artístico

La historia del patrimonio de la hermandad, mermada hoy notablemente por las vicisitudes de la edad contemporánea, puede reconstruirse gracias a un importante instrumento, el de los inventarios, realizados periódica y obligatoriamente a partir del siglo XVII. Desde 1656, cuando se documenta el primero hasta fines del siglo XIX, los encontramos fundamentalmente en las visitas priorales, pero también en los libros de cuentas. Estableceremos una comparación entre el inventario de la visita prioral de 1656⁴⁴ y el de 1762, que aparece en el Libro de cuentas.

En el primero, las piezas textiles configuran el conjunto más voluminoso, dedicadas fundamentalmente a la indumentaria de la Virgen: vestidos, tocas, velos, mantos,... y, en menor medida para el Niño: vestidos, camisas, jubones y un “baquero”. Entre los tejidos se refieren el terciopelo, la seda, el tafetán o, más raramente, lienzo o lana; muchos enriquecidos con lujosos elementos como pasamanos o galón de plata, pan de oro, flecos dorados, puntas de Flandes, perlas, corales,... El color principal es, sin duda, el azul, pero también aparecen entre estas piezas el amarillo, el verde o el blanco. La platería está representada con tres coronas de plata, la vara del estandarte y una lámpara, a lo que hemos de sumar cuatro rosarios. Entre las piezas escultóricas se citan una cuna para el Niño, con “baranda dorada”, unas andas procesionales, y un crucificado, lo cual pone de manifiesto la existencia de uno previo a la talla de Francisco A. Gijón, cuyo encargo muy probablemente respondería al mal estado de conservación de este, quizá un Cristo de origen medieval, como la Virgen. Tengamos en cuenta que el “despegue” económico se produce muy pocos años después, con fructíferas donaciones como las de G. Peraza en 1660, y el aumento de animales y casas, que redundaron en el aumento del patrimonio artístico, según revelan los contratos con Francisco A. Gijón en la década de los setenta. Hemos de entender que, paralelamente al plano escultórico, debieron incrementarse igualmente otras facetas como el mobiliario, la platería o la arquitectura.

Aunque no contamos con otro inventario hasta más de un siglo después, en 1762⁴⁵, cuando ya se había iniciado el declive, podemos, con este, constatar el notable incremento en varios campos artísticos. Los textiles se

⁴⁴ A.G.A.S., sección Gobierno, serie Priorato de ermitas, leg. 3863 (expediente nº 14, sin foliación).

⁴⁵ A.G.A.S., sección Administración, serie Cuentas de hermandades, leg. 15846, ff. 15r-17r.

amplían a los elementos litúrgicos, reseñando casulla, estola, manípulos, albas, paños de cáliz,... además de otras piezas para adorno de mobiliario, como paños para el púlpito de *“damasco blanco y galoncillo de seda”* o los cuatro faldones de las andas, entre otros. Se especifica que la mayoría de estas piezas no se hallan en la ermita, sino en las casas de morada del hermano Pedro Díaz, quien se encargaba de su cuidado, como hoy también se hace en casa de la familia Tello; sobre todo, porque el extremo cuidado, además del espacio que requieren estas piezas, hace impracticable su conservación en otras dependencias. Entre el mobiliario aparecen mesas, escaños y más arcas o cajones.

Pero donde más palmario se hace el incremento es en la platería y el mobiliario litúrgico. A las piezas del siglo anterior se suman otros enseres: cáliz y patena, además de cucharillas o la cruz del estandarte y otros ornamentos para la imagen, como un rostrillo de plata sobredorada *“guarnecido de piedras blancas y encarnadas”* y una interesante media luna, en alusión al misterio inmaculista, por entonces aún sin categoría de dogma. También son dignas de reseñarse una serie de nuevas obras como un ara, un púlpito, una cruz de madera, y sobre todo, el retablo de *“talla dorada”*⁴⁶, del que nada se menciona en el anterior inventario. Este será destruido al colapsar el presbiterio en 1773, como consecuencia del terremoto de Lisboa; y con respecto al que lo sustituye, recoge el Libro de Cabildos: *“pusieron estos devotos a su costa dicho retablo trayendo maestro de Sevilla”*⁴⁷. Su aspecto solo puede ser conocido de forma parcial a través de fotografías y algún fragmento, pues fue incomprensiblemente quemado en 1980 debido a su lamentable estado de conservación. Constaba de una sola calle, estando flanqueada la hornacina por lienzos y era blanco, con los ornamentos en relieve pintados. Parece que asumir el costo de un dorado en estos años, cuando no hacía ni dos décadas que había terminado de pagarse el anterior, fue de todo punto imposible. Junto a ello se reseñan las obras del escultor utrerano: las andas de madera dorada, y el Santísimo Cristo de los Vaqueros, del cual especifica que se venera sin retablo en el altar del lado derecho.

El único dato referente a la arquitectura se limita a la disposición del templo en tres naves. La cubierta mudejárca, de la que aún se conservaban

⁴⁶ Ibidem, f. 9v: se registran pagos al dorador en tres partidas por valor de 240 reales en 1755.

⁴⁷ A.P.C.A., Libro de Cabildos, f. 126r. Debió realizarse entre 1775 y 1776, momento en el que se ejecuta la “refacción”. Vid. infra.

alfarjes poco antes de mediados del siglo XX⁴⁸, sitúa el origen del edificio en la etapa bajomedieval, en consonancia con la raigambre de la imagen. El artesonado de las naves se transformaba en una bóveda hemisférica hacia el presbiterio. Al santuario se añadían dependencias aledañas como las casas del santero, una hospedería y unas caballerizas, de las que hoy no queda rastro alguno, pero que sí se conservaban a comienzos del siglo XX⁴⁹. En 1750 las cuentas registran los importantes gastos que hubo de acometer la corporación en la reforma del edificio (parece que, especialmente, del portal): 8 tablas de pino de Flandes, 2400 ladrillos, 1000 tejas, la logística, o los honorarios del maestro alarife, Pedro Alfonso Portugués, que ascienden a 450 reales⁵⁰. Desgraciadamente, el desembolso resultó poco rentable, pues tan solo cinco años después, el inmueble se veía afectado por el terremoto de Lisboa, debiendo la hermandad (y su mayordomo, a título individual) asumir otro considerable gasto para “recomponer” la ermita, algo que no pudo emprenderse hasta 1762, y continuará en los años posteriores⁵¹. No debió acometerse la obra con garantías, porque en 1773 la ermita colapsa, y no podrá levantarse hasta dos años después. El maestro alarife de Sevilla, Francisco Gómez, interviene sobre el presbiterio, la armadura de la nave y sus colgadizos y la sacristía, ascendiendo el presupuesto a la elevada cantidad de 2400 reales de vellón. La colaboración y las limosnas de los hermanos y vecinos resultan imprescindibles por el escaso caudal de la hermandad. La obra se demora un año, y hasta el 12 de abril de 1776 “no pudo ser llevada esta divina señora en procesión a su santa casa”⁵², tras tres años en la parroquia. Otro varapalo que se sumará a la pérdida del Chaparral y al abandono progresivo del Camino Real, precipitando el declive.

De todo lo mencionado, hoy solo se conservan las bases del templo y las imágenes de la Virgen y del crucificado de los Vaqueros, siendo este último el que mejor se ajusta a su primitivo aspecto, toda vez que fue so-

⁴⁸ HERNÁNDEZ DÍAZ, José, SANCHO CORBACHO, Antonio, COLLANTES DE TERÁN, Francisco: *Catálogo... op. cit.*, p. 289.

⁴⁹ La hospedería se conservó, al menos, hasta 1911, cuando el cura la ofreció como lazareto ante el requerimiento del gobernador civil, A.M.C.A., leg. 51, Libro de Actas Capitulares de 1911, 2º cuadernillo, ff. 3v-4r. La casa del santero se conservaba también por entonces, como demuestra una antigua fotografía recogida por Fernando López, a quien agradezco la generosa cesión de su valiosísima colección fotográfica para este trabajo.

⁵⁰ A.G.A.S., sección Administración, serie Cuentas de Hermandades, leg. 15846, ff. 4v-6r.

⁵¹ Ibidem, ff. 32v, 34v, 52r-52v.

⁵² A.P.C.A., Libro de Cabildos, f. 126v.

metido a restauración por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico en 1997⁵³. El Cristo, cuyo título está en consonancia con el contexto agrario que circunda la ermita, en concreto, con la dedicación ganadera hacia el vacuno por parte de los vecinos, sustituyó, como se ha dicho, a uno previo. La imagen de Gijón, ajustada a la iconografía de un crucificado muerto de tres clavos, como se desprende de los rasgos *post mortem* de las facciones o el descolgamiento, supone uno de los mayores hallazgos para la historia de la escultura sevillana en los últimos años. Las vicisitudes que la talla hubo de soportar, desde episodios de saña antirreligiosa durante la Guerra Civil, hasta su desaparición a manos de párrocos sin escrúpulos, ameritan más páginas donde exponerse y el pueblo de Castilblanco no puede más que congratularse de haber recuperado esta excepcional obra de arte, amén de su valor histórico y devocional, gracias a las gestiones de la junta de gobierno de aquellos años y de su hermano mayor, Julián León Gómez.

Por su parte, la transformación de la talla mariana resulta notoria. Como en la mayoría de los casos parangonables, esto es, imágenes de origen gótico, debió producirse a comienzos del siglo XVII cuando la imagen medieval fue ampliamente modificada para vestirla al gusto de la época. Las intervenciones continuaron en el siglo XX, como puede comprobarse en el cotejo entre las fotografías antiguas y la fisonomía actual, produciéndose la más acusada hacia 1950 en las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia; y la última en 1996 bajo la dirección de José María Conde Carranco. En estas interesantes fotografías podemos advertir, además, los cambios iconográficos: la Virgen no acoge al Niño al centro entre ambas manos, sino que solo lo hace con la izquierda, mientras con la opuesta sostiene un cetro, cetro que como la corona que luce ya no se conservan. De esta manera, la imagen detentaba junto a la tipología *Mater Christi*, la de Virgen Majestad, una iconografía de raíces bajomedievales, ampliamente difundida, y distinguible por tres atributos: la corona, el cetro y el rostrillo.

4. UNA ANCESTRAL DEVOCIÓN Y UN PATRONAZGO DESPOJADO

El panorama cofradiero en Castilblanco durante la Edad Moderna queda sintetizado en la siguiente tabla:

⁵³ Vid. nota 4.

HERMANDAD ⁵⁴	FECHAS EXTREMAS	MATIZACIONES
N. S. DE ESCARDIEL	1600-actualidad	Convertida en Asociación de devotos en 1951 ⁵⁵ , y refundada en 1966
SAN BENITO	1622-actualidad	Mención del emplazamiento desde la primera mitad del siglo XIV ⁵⁶ .
SANTO CRISTO DE LA MAGDALENA	1595-1791	En los inicios: Cofradía de la Magdalena
VERACRUZ	1560-actualidad	
SANTO SACRAMENTO	1596-1787	Refundida con la Hermandad de Jesús Nazareno
DULCE NOMBRE DE JESÚS	1619-1787	Acoge como co-titular a la Virgen de Gracia a partir de 1769
JESÚS NAZARENO	1758-actualidad	Imagen datable a fines del siglo XVII (muy probablemente, encargada por la Sacramental)
N. S. DE LA SOLEDAD	1619-actualidad	
SAN SEBASTIÁN	1595-1834	
BENDITAS ÁNIMAS	1659-1837	Dedicación de misas desde el siglo XVI
N. S. DEL ROSARIO	1736-1834	Mención a una imagen de la advocación desde 1621
S. ANTONIO DE PADUA	1740-1767	Dedicación de misas desde comienzos del siglo XVI

⁵⁴ La tabla está elaborada a partir de las diversas fuentes documentales que se vienen manejando para este trabajo y, obviamente, son susceptibles de modificación con ulteriores investigaciones. Respecto al conjunto de las instituciones religiosas del pueblo, véase CAMACHO MORENO, Manuel, JIMÉNEZ FLORES, Ana M^a, ORIA SEGURA, Mercedes: *Castilblanco... op. cit.*, pp. 174-182, 216-221 y 250-252; y, especialmente, HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Salvador: "Notas históricas sobre cuatro edificios desaparecidos en Castilblanco: el castillo, las ermitas de Santa María Magdalena y San Sebastián y el Hospital de Santa Lucía", *Dimensión, Revista Cultural de Castilblanco de los Arroyos*, Castilblanco, abril 1998, pp. 3-23. Agradezco al Dr. Hernández su lúcida orientación ante mis dudas.

⁵⁵ El párroco lleva a cabo esta conversión gratuita e injustificadamente, pues la Hermandad no había incurrido en causas de disolución, ni por número de hermanos, ni por impedimento canónico.

⁵⁶ La mención, recogida en el *Libro de la Montería*: "et son las armadas en el Camino de Sanct Benito", (libro III, cap. XXIV), sugiere la existencia de su dedicación al santo italiano en una fecha tan temprana, aunque no estemos en condiciones de aclarar la naturaleza de esta; posiblemente un eremitorio impulsado por la orden de Calatrava, a la sazón, reconquistadora de la zona; o, como sugieren CAMACHO MORENO, Manuel, JIMÉNEZ FLORES, Ana M^a, ORIA SEGURA, Mercedes: *Castilblanco... op. cit.*, p. 180, una fundación benedictina isidoriana. Véase GONZÁLEZ ESTÉVEZ, Escardiel y MARTÍNEZ LARA, Pedro M.: *Arte y Devoción. Catálogo del patrimonio histórico-artístico de la Hermandad Matriz de San Benito Abad*, Hermandad Matriz de San Benito Abad, Sevilla, 2011.

Durante el siglo XVII existen en la villa diez cofradías, de las cuales, podemos retrotraer al siglo anterior la formación de la mayoría de ellas, excepto la del Nazareno. En el siglo XVIII, a comienzos de su segundo tercio, se unen a estas otras dos, cuya presencia en la piedad de los castilblanqueños existe, no obstante, desde comienzos del siglo XVII, como recogen las dedicaciones de misas en los testamentos. Se trata de la de San Antonio de Padua y la del Rosario, ambas de corta vida, pues terminarán por desaparecer menos de un siglo después de su fundación. También lo harán con ellas las dos hermandades que tenían sede en sendas ermitas a las afueras del pueblo, la de San Sebastián y la del Santo Cristo de la Magdalena, arrastradas por la ruina de sus inmuebles. En un momento indeterminado entre fines del siglo XVIII y la siguiente centuria, se constata, igualmente, la desaparición de la antigua Hermandad del Dulce Nombre, la de Ánimas, y la absorción de la Sacramental por la del Nazareno. De manera que a inicios del cambio de era consiguen sobrevivir al aciago siglo XIX, cinco hermandades, las mismas que desde entonces se han mantenido: tres de pasión, con sede en la parroquial: Veracruz, Soledad y la ahora llamada de Padre Jesús; y dos “*de ermitas*”, como las denomina la documentación: San Benito y Escardiel.

Con este marco como telón de fondo y trayendo a colación lo ya dicho a tenor de lo analizado, podemos constatar la existencia de la Hermandad de Nuestra Señora de Escardiel, desde al menos, fines del siglo XVI, junto a las otras mencionadas, que afloran entonces al calor del impulso que esta faceta religiosa recibió de la Contrarreforma. Sin embargo, la devoción se entiende anterior, tanto como las líneas gotizantes que se advierten en la fisionomía de la imagen, a pesar de las muchas transformaciones. En base a ello podemos situarnos, al menos, en el siglo XIV. Nada sabemos para las tres siguientes centurias, pero las primeras noticias con base documental que nos han llegado subrayan, como se ha expuesto, el poderío económico de la hermandad a lo largo del siglo XVII, y ello constituye, por sí mismo, fiel indicador del tono devocional. Además, a juzgar por el análisis comparativo con las menciones a otras hermandades o imágenes en las testamentarías, la Virgen de Escardiel ocupa, sin lugar a dudas, un lugar preponderante. Pero, más allá de estos datos deductivos, también existen referencias documentales explícitas sobre el alcance cultural de la imagen. Todas proceden del Archivo Municipal, lo cual significa un medio más objetivo que la información que pueda proporcionar cualquier repositorio eclesiástico respecto al particular.

En 1622 encontramos un testimonio precioso por cuanto explicita el factor principal que determina el predicamento del que la devoción goza en estos años. Se hace como consecuencia de la denuncia al entonces ermitaño Luis de Ortega, quien descuida sus funciones al ausentarse de su puesto: *“de que hay queja y nota entre los hermanos de la dicha cofradía y vecinos de esta villa por ser la imagen de N. S. de Escardiel de mucha devoción, por lo que al estar en el Camino Real pasajero es muy frecuentada de vecinos y caminantes, que de no hallar ermitaño en ella lo tienen a desconuelo y pena”*⁵⁷. La ubicación de la ermita junto al Camino Real constituye el quid de su esplendor, y lo será, especularmente, de su decadencia, toda vez que se vaya consolidando la preferencia de la travesía por el Camino de El Ronquillo⁵⁸.

La necesidad de los vecinos de tener la imagen más cerca en momentos excepcionales y traumáticos, define sus preferencias devocionales, pues a pesar de la existencia de otras imágenes, marianas o no, es a la Virgen de Escardiel a quien se dirigen en demanda de protección, instando a su traslado a la villa. Así sucede en 1650, cuando desde el año anterior se produce una de los episodios más dramáticos de la Edad Moderna en el pueblo: una virulenta epidemia de peste que diezmó la población⁵⁹. Entre la batería de medidas sancionadas por el cabildo el 27 de febrero se acuerda, además de lo relativo a la higiene, que la Virgen, que ha sido trasladada al pueblo en este duro trance, no sea devuelta aún a la ermita por considerar el contagio vigente. Será en este emotivo testimonio donde, más allá de probar sobremanera la preferente atención de la villa a la imagen, se recoja la certeza histórica de su hoy olvidado patronazgo:

⁵⁷ Vid. nota 26. Se acusa al ermitaño no solo de ausentarse de la ermita, sino que *“antes ha puesto un muchacho que está en ella solo a fin de aprovecharse de la limosna”*. Se acuerda escribir al prior de ermitas para que revoque su cargo y se nombre a Antón Martín, el viejo. No deja de sorprender que un asunto como este se trate en el cabildo municipal y no en la hermandad, demostrando así el fuerte lazo entre ambas instituciones que venimos aduciendo.

⁵⁸ La decadencia de la vía comenzó desde fines del siglo XVII a causa del auge paralelo de otros ejes de comunicación entre Andalucía y la Meseta.

⁵⁹ *“Murió mucha gente [...] Huían unos de los otros y se fueron a vivir a los montes”*: estremecedoras palabras recogidas en la petición de permiso al Arzobispado por la Hermandad del Santísimo Sacramento para una procesión y fiesta extraordinaria el 8 y 9 de octubre de 1650, toda vez que hubo cesado el peligro de contagio para poder resarcir la ausencia de celebración del Corpus el año anterior. No se escatimó, celebrándose con *“música de Sevilla y toros”*. A.G.A.S., sección Justicia, serie Pleitos ordinarios, clase 6º, leg. 3139-B. (Cuadernillo en 14º lugar, sin foliación). Para el tema epidemiológico, véase CAMACHO MORENO, Manuel, JIMÉNEZ FLORES, Ana Mª, ORIA SEGURA, Mercedes: *Castilblanco... op. cit.*, pp. 173-174.

“En este cabildo se dijo que atento a que de tiempo inmemorial a esta parte se tiene y ha tenido por patrona y abogada a la virgen santísima de Escardiel y como tal en la enfermedad que esta villa padeció se trujo de su ermita a la iglesia mayor de esta villa donde ha estado y está colocada y ahora se ha tratado de la volver a su santa casa y atento a lo dicho y a que todavía Dios nos amenaza con semejantes enfermedades en los lugares comarcanos acordaron que de nuevo la santa imagen de nuestra señora se coloque y deje en la dicha iglesia para que su divina majestad por medio e intercesión de su santísima madre, mire por esta villa y la alivie del mal contagioso y que los devotos la tengan por cercana para pedirle mire por esta villa dicha y que se le hagan las fiestas que convengan”⁶⁰.

La mención resulta concluyente: *“patrona y abogada de tiempo inmemorial”*; y viene a testimoniar documentalmente una conjetura lógica: el patronazgo de la Virgen de Escardiel sobre Castilblanco en virtud de la mayor antigüedad que la Virgen de Gracia, que hoy funge como patrona. Además, las ausencias de la valiosa imagen renacentista en la documentación del siglo XVII resultan elocuentes: la Virgen de Gracia no aparece en los testamentos de los vecinos, quienes no sienten necesidad de dedicarle misas, ni legarle bienes. Y cuando comienza a aparecer en el siglo XVIII, no lo hace con el título de patrona; como puede comprobarse en 1754, cuando el Concejo acuerda dedicarle una novena con procesión para paliar la sequía que aquel año estaba dejando *“las sementeras sumamente afligidas”*; limitándose a señalar como causa *“su milagrosa advocación”*⁶¹. Cuando en torno a 1769, la antigua Hermandad del Dulce Nombre añadida a la Virgen de Gracia, tampoco encontraremos mención alguna a su titularidad patronal⁶².

Sin duda, su novedad constituyó un hándicap insalvable frente a la veteranía de las otras imágenes, marianas o no, pero, especialmente en el cotejo con las primeras; entre las que encontramos, además de la Virgen de Escardiel, la del Rosario y la de la Soledad (imágenes previas a las actuales atendiendo a la data). La aceptación entre la feligresía castilblanqueña se hizo esperar casi dos siglos y la actitud es comprensible: una imagen

⁶⁰ A.M.C.A., leg. 3, Libro de Actas Capitulares, f. 503r.

⁶¹ A.M.C.A., leg. 9, Libro de Actas Capitulares, ff. 19r-19v.

⁶² A.P.C.A., Libro de Obligaciones de las Hermandades con respecto a la Fábrica, s/f. Aquí se consigna que el día de las Nieves, 5 de agosto, se hace procesión general con el paso de la Virgen de Nuestra Señora de Gracia.

de fisionomía notoriamente moderna llega a un pequeño pueblo con su santoral ya configurado poco después de 1582, año en el que se encarga su ejecución a Francisco de Arce⁶³. Hasta mediados del siglo XVIII, su presencia documental no comienza a hacerse sentir, como hemos señalado, y, poco después, en 1785, aparece la primera referencia como patrona⁶⁴. Es decir, que su consideración patronal acaece en un momento entre 1769 y 1785, sin que podamos saber exactamente las causas y el proceso concreto de este cambio⁶⁵. El ascenso es vertiginoso, tanto como el declive de la Hermandad de Escardiel, hechos que se solapan cronológicamente. Pero la advocación medieval, a pesar de ser despojada de su ancestral título de patrona, siguió atrayendo el fervor de los castilblanqueños, un acendrado fervor que se hará sentir frente a las adversas circunstancias que la corporación hubo de atravesar a partir de entonces.

La tendencia a la desaparición de las hermandades en el siglo XIX, espoleada por el proceso de secularización, amén de otras dificultades socioeconómicas derivadas de los conflictos bélicos, fue un surco difícil de superar para todas las instituciones, pero quizá mucho más para la que nos ocupa, pues el ruinoso estado de la ermita antes de los comedios del siglo XX y el empobrecimiento de la hermandad, junto a otros factores, determinó su conversión en asociación de devotos. El paréntesis duró poco, y la devoción latente supo recomponerse para refundar la hermandad en 1966, devolviendo la imagen a su tradicional espacio, después de varios años en la capilla bautismal del templo parroquial. Logró mantenerse frente a los embates merced a esa fuerza que solo palpita en una arraigada devoción, la que, como los documentos repiten, “*siempre le tributó*” el pueblo. Con patronazgo o sin él, María Santísima de Escardiel, siempre ha sido la devoción mariana por excelencia de Castilblanco, aglutinadora y ancestral, además de su seña de identidad más indudable.

⁶³ HERNÁNDEZ DÍAZ, José: *Imaginería bispalense del Bajo Renacimiento*, Sevilla, CSIC, 1951, p. 94, fig. 77. El contrato fue publicado por MUÑOZ OREJÓN, Antonio: *Documentos para la Historia del Arte en Andalucía*, Sevilla, Laboratorio de Arte, 1932, pp. 59-60.

⁶⁴ Vid. la transcripción en CAMACHO MORENO, Manuel, JIMÉNEZ FLORES, Ana M^a, ORIA SEGURA, Mercedes: *Castilblanco... op. cit.*, Apéndice, documento 7, pp. 420-421.

⁶⁵ Hemos buceado a conciencia en el A.P.C.A. y el A.M.C.A. con este arco cronológico acotado, entendiendo la mejor coyuntura de ambos archivos locales para ofrecer datos al respecto, pero la búsqueda ha sido infructuosa. Posiblemente nunca hubo un nombramiento oficial, como ocurre en muchos casos y nos inclinamos a pensar en una iniciativa privada más que una petición popular, según los datos sugieren. De hecho, en 1974, a iniciativa del párroco y el alcalde se presenta instancia ante el Arzobispado para la declaración como patrona de la Virgen de Gracia, lo cual no llega a resolverse. (A.P.C.A., sin clasificación).



1. Mapa con las vías de comunicación de Andalucía occidental: Camino Real de Extremadura a su paso por Castilblanco.



2. Ermita antes de su remodelación en 1943, lado de poniente, con la nave lateral hoy extinguida (fotografía de los años 40).



3. Ermita antes de su remodelación en 1943. Vista del porche de entrada con el único testimonio que existe de la desaparecida casa del santero (fotografía del primer tercio del siglo XX).



4. Interior de la ermita con una vista del antiguo retablo de 1766 al fondo, la única que se conserva, y la Virgen con la indumentaria de pastora entre algunos devotos (fotografía de los años 60).



5. Virgen de Escardiel con cetro (tarjeta postal de comienzos del siglo XX)



6. Imagen de la Virgen de Escardiel en la década de 1940.



7. Nuestra Señora de Escardiel, fotografiada por José María González-Nandín y Paúl en la década de 1920.



8. Venida. Imagen de la Virgen sobre una carreta de bueyes con dosel (fotografía de los años 40).



9. Venida de fines de los 60. Imagen de la Virgen con la indumentaria de pastora sobre parihuelas a la salida del templo parroquial del Divino Salvador ante la muchedumbre de devotos.



10. Cristo de los Vaqueros tras la restauración de 1997.